



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ATACAMA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUASCO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

24 MAR. 2022

HUASCO, _____

DECRETO ALCALDICIO N° 000592 /2022.

VISTOS:

- La Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- Lo establecido en la Ley de Compras Públicas N°19.886, su reglamento, DS N°1179, ambos del 2003 y todas sus modificaciones posteriores.
- El Decreto Alcaldicio N°000455 de fecha 08/03/2022, que aprueba bases y llama a licitación pública para contratar el servicio de "Mejoramiento baño universal, comuna de Huasco" ID:3703-9-L122.
- La Personería del Alcalde para representar a la I. Municipalidad de Huasco, consta mediante acta de proclamación de fecha 25.05.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Atacama, dictada en autos Rol N°102-21, Refrendada por Decreto Alcaldicio N°000331/2021 de fecha 01.07.2021.
- Y teniendo en cuenta las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo al correo electrónico enviado de fecha 22.03.2022 del Encargado Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI, se informa que los usuarios desistieron del beneficio EDLI por el mejoramiento del baño universal en su vivienda, atribuyendo a problemas atinentes a su matrimonio, razón por la cual se solicita desestimar la licitación en curso.

DECRETO

1.- **REVÓQUESE**, la licitación pública N°3703-9-L122, por el motivo señalado en el considerando.

2.- **PUBLÍQUESE**, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

Anótese, comuníquese y archívese



CAMILO VEGA PEREZ DE ARCE
TRABAJADOR SOCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL Y ALCALDÍA (S)



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
PROFESOR DE ESTADO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

Dirección de Adm. y Finanzas.
Dpto. Adquisiciones
Secretaría Municipal
Archivo
RGBT/CVP/cca